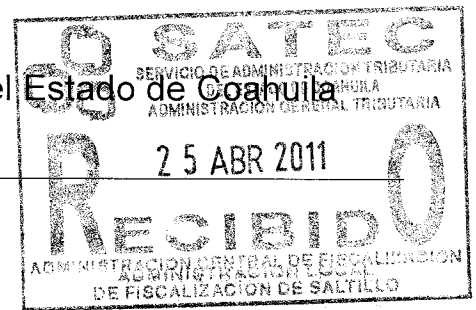




Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-180/11

CONTRIBUYENTE: JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA  
R.F.C.: CUGJ7501092A2  
DOMICILIO FISCAL: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/10  
NUMERO DE OFICIO: 053/2010  
FECHA DE OFICIO: 19 de Mayo de 2010  
EXPEDIENTE: CUGJ7501092A2

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 párrafo primero fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX y Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 25 de Abril de 2011, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila y de la página electrónica [www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenidos.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenidos.php) el oficio numero SATEC-ACF/OALS-023/2011, de fecha 18 de Marzo de 2011, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GIF0501001/10, contenida en el Oficio No. 053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, la cual fue girada y firmada por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que con fecha del 12



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-180/11

CONTRIBUYENTE: JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA  
R.F.C.: CUGJ7501092A2  
DOMICILIO FISCAL: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/10  
NUMERO DE OFICIO: 053/2010  
FECHA DE OFICIO: 19 de Mayo de 2010  
EXPEDIENTE: CUGJ7501092A2

HOJA No. 2

de Abril de 2011 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

El referido oficio en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete fue colocado en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica [www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenidos.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenidos.php), a las 12:00 horas del día 18 de Marzo de 2011, en virtud de que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, sito en ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de Diciembre de 2010, levantada a folios del 01 al 02.

**ATENTAMENTE**

Sufragio Efectivo. No Reelección.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo

JALH/JLLZ/IIT